



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00764-00
Asunto	Tiene notificada a la demandada y requiere notificar

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida a la demandada ALEJANDRA MARIA ARROYO RIVAS, con resultado positivo. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tiene por notificada a la demandada de la providencia librada en su contra a partir del 18 de febrero de 2021; lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar a los demandados YEFERSON SALAS CORDOBA y LUSELY PALACIOS CABRERA, a fin de integrar la *Litis* y dar continuidad al presente proceso.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fb8038c135a6d015735714aaa035d08b61bdd5b19f6d11182ce22670539f238

Documento generado en 23/03/2021 11:47:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**